

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS-SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA.— Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac.— Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.— Provincias cuatro y medio reales ftes.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la oficina de la Revista Mercantil antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas.—Un número suelto, medio real fte

Vamos á ocuparnos de la Memoria comercial dirigida al ministerio de Estado por el cónsul de España en Nueva-Orleans, que emite consideraciones muy oportunas sobre los males que produce el sistema represivo dominante hoy en la Union americana, donde la libertad ilimitada en materias políticas y las restricciones mas duras en materias económicas, presentan á la vista del observador el mas extraño contraste.

La aduana de Nueva-Orleans ha producido desde 1.º de setiembre de 1865 hasta el 31 de agosto de 1866 unos cuatro millones y medio de pesos, cuando en el último año antes de la guerra (1859) solo rindió 2.600,000. Semejante resultado admira á primera vista, pero como nuestro cónsul hace observar muy oportunamente, ese aumento, debido á la elevacion del arancel federal, será pasajero y de mantenerse por algun tiempo los enormes derechos de exportacion establecidos, la prosperidad del Sur recibirá un golpe del que sería difícil llegar á reponerse. Aquellos Estados que han permanecido en incomunicacion completa con el resto del mundo durante su desgraciada lucha con el Norte, y han tenido que proveerse de infinitos artículos al abrirse sus puertos despues de cuatro años de bloqueo. La necesidad imperiosa de surtirse de los objetos de que durante tan largo período han carecido, explica el desarrollo de las importaciones apesar del gravámen que sobre ellas pesa; mas una vez cubiertas las primeras demandas del comercio, aquellas disminuirán de una manera notable á causa del menor consumo. El sistema mal llamado proteccionista no ha de producir en América distintos resultados que en Europa.

Como prueba de que las mismas causas producen idénticos efectos en todas partes, citaremos un hecho consignado en la Memoria á que hacemos referencia. La importacion legal de tabaco habano, que llegaba antes de la elevacion de los derechos á 300,000 millares, valuados en 7 millones de pesos, se ha reducido en el año último á 1.767,000; el consumo ha disminuido naturalmente en relacion á la subida del precio: pero el Erario federal ha perdido mas, pues, segun nuestro cónsul indica, el contrabando introduce en el país partidas de tabaco muy superiores á las que se presentan en las aduanas, sin que la vigilancia mas esquisita sea bastante eficaz para concluir con el fraude.

La produccion de algodones, que constituía la principal riqueza de la Luisiana, ha sufrido un rudo golpe con la abolicion de la esclavitud, no habiendo alcanzado ni con mucho su anterior importancia, despues de la guerra. La cosecha de 1859 á 60 se elevó á 4.675,770 balas: la que se está recolectando no excederá de millon y medio, apesar de los esfuerzos y sacrificios hechos por los agricultores para aumentarla. El año 1860 se enviaron á España 77,291 balas, y el de 1865 á 66 solo 16,081; pero los precios han

variado tan considerablemente que el costo de las primeras, se calculó en cuatro millones de pesos y ha subido á cerca de tres millones y medio el de las segundas. En cuanto á las consecuencias inmediatas que la abolicion de la esclavitud ha producido en los Estados del Sur, la Memoria contiene detalles muy interesantes, cuya lectura recomendamos á nuestros suscritores.

Vamos á terminar estas breves observaciones llamando la atencion del gobierno de S. M. sobre un punto que hemos tratado en otras ocasiones, sin que se haya obtenido hasta ahora, la solucion satisfactoria que sería de desear en beneficio de nuestra marina mercante. Gravadas con un 10 por 100 las importaciones en bandera española, nuestros buques se ven obligados á ir en lastre á los puertos de la Union, las pocas veces que conviene á sus armadores traer productos de aquel país. Existe además un derecho de toneladas que no satisfacen las embarcaciones procedentes de la Península, pero sí las que comercian entre los puertos americanos y nuestras posesiones de Ultramar. Estas medidas han sido adoptadas por vía de represalias á causa del derecho de toneladas que pagan en Cuba los buques federales, é interin semejante obstáculo subsiste, no pueden la marina ni las mercancías españolas intentar siquiera la competencia con las exentas de tal recargo. A allanar estas dificultades que tanto nos perjudican, deben dirigirse preferentemente los esfuerzos del gobierno, estando convencidos por nuestra parte de que no sería difícil realizar, por medio de un tratado de comercio, una transaccion para ambas naciones ventajosa.

La expedicion alemana al polo Norte ha partido de Bergen (costa occidental de Noruega) el 24 de mayo, al mando del capitán Carlos Koldewey, natural de Bucken (provincia de Hannover), de treinta y un años de edad, el cual empezó por grumete y estudió mas tarde las ciencias exactas en Gotingue.

El segundo es R. Hidebrant, hijo de un pastor de Magdeburgo y antiguo condiscípulo de Koldewey en la escuela marina de Bremen, dirigida por el doctor Breusing. Un piloto de Holstein, llamado Seugstacke, y trece marineros de Bremen y de Noruega, componen el resto de la tripulacion.

El buque comprado y armado en Bergen espresamente para la expedicion, es nuevo y mide ochenta toneladas: ha sido bautizado con el nombre de *Germania*.

Segun las instrucciones recibidas, el capitán Koldewey debe tocar, lo mas directa y rápidamente posible, la costa oriental de la Groelandia á los 74 1/2 grados de latitud, y anclar en la isla de Sabina, donde se empezarán los estudios. Luego, la expedicion se dirigirá hácia el Norte, siguiendo la costa groelandesa hasta el polo, y mas allá si es posible. En este caso el capitán tiene liber-

tad de continuar su camino navegando hácia el estrecho de Bering.

Si la expedicion antes de 1.º de julio no ha podido penetrar entre los 74 y 80 grados de latitud Norte de la citada costa de Groelandia, emprenderá nuevos descubrimientos en *Gilliskand* (país de Gillis), al Este del Spitzberg.

La duracion del viaje está limitada á los meses de verano: sin embargo, el *Germania* lleva víveres para un año. Si se alcanza el fin propuesto, se repartirá entre los tripulantes la suma de 5,000 thalers.

Parece que los almacenistas de tabacos al por menor piensan elevar exposiciones al gobierno y á las Córtes, cuando se reúnan, reclamando contra el último real decreto que limita la venta de este artículo. Los exponentes harán constar, á lo que se asegura, los gravísimos perjuicios que se les irrogarian, caso de llevarse á efecto lo dispuesto, y se reservarán el derecho de pedir por las vías legales una indemnizacion que los compense las pérdidas que sufrirían realizando en un plazo fatal sus existencias, y cerrando sus negocios comerciales, que han creado á la sombra de las leyes vigentes.

En el año económico de 1867-68 se han obtenido por la renta de tabacos 32.147,717'618 escudos, y por la de sales 11.467,144'875. Comparadas estas cifras con las obtenidas en el año de 1866-67, resulta una diferencia de menos en el año de 67-68 de 2.741,517'513 en tabacos y de 780,823'475 en sales.

Asturias está de enhorabuena. Se acaba de subastar el túnel y grupo de Olloniego á Mieres, uno de los puntos mas difíciles de este difícilísimo camino de quedar eternamente aislados del resto de la Península.

Y al decir que Asturias se halla de enhorabuena, es porque la mencionada subasta ha recaído en los mismos contratistas que tienen la seccion de Oviedo á Olloniego, cuyos esfuerzos han tenido ocasion aquellos habitantes de apreciar de una manera palpable y evidente, pues en un mes que llevan de trabajo han conseguido vencer los mayores obstáculos de las principales obras, atacando con vigor las de fábrica y el importante túnel de Latores.

Si los mencionados contratistas acometen con el mismo vigor que hasta ahora las obras últimamente subastadas, muy pronto las ricas cuencas carboníferas de Tudela, Olloniego y Mieres tendrán una fácil y económica salida á Gijon, pudiendo así vencer las dificultades con que actualmente luchan para competir con los carbones extranjeros, siempre que los contratistas de la seccion de Oviedo á Gijon imiten, como es de esperar, la actividad de los de Oviedo á Mieres.

REALES ÓRDENES.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 553.—Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Subsecretario de este Ministerio lo que sigue.—La Reina (q. D. g.) á quien he dado cuenta de una instancia de

D. Antonio Alcántara y Pérez y D. Juan de Morales y Serrano, oficiales del Consejo de Estado en que solicitan protección del Gobierno en la parte que concierne a este departamento, a la obra que por su cuenta han publicado titulada *La Justicia y la Administración* dedicada al estudio de las competencias de jurisdicción y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas, y de la autorización para procesar a los empleados pblivos administrativos, ha tenido a bien disponer se adquieran veinte y cinco ejemplares de la referida obra, remitiéndose uno a cada una de las autoridades de Ultramar, para que conocida su importancia científica, se recomiende su adquisición a las dependencias y funcionarios que mas la necesiten para consulta, toda vez que el libro de que se trata, tiene varios capítulos dedicados especialmente a la administración de Ultramar, hoy en su mayor parte compuesta de las doctrinas en que descansa la ciencia administrativa moderna.—De Real orden lo traslado a V. E. con inclusión de un ejemplar de dicha publicación para los efectos prevenidos en la presente Real orden, participando á este Ministerio haberlo recibido y las disposiciones que ha adoptado para que la protección que el Gobierno dá á la misma, sea efectiva y provechosa para los interesados. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1868.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 15 de Setiembre de 1868.—Cúmplase, comuníquese, publíquese y al trasladarla a los jefes de los Centros administrativos así como a los de provincia y distrito, hágaseles comprender la conveniencia del estudio del libro a que la anterior Real orden se refiere por estar consagrado a establecer los principios que deslindan y regulan la acción de los poderes políticos, tanto en España como en Ultramar, conocimiento mas necesario cada día para todos los servidores del Estado y adviértaseles que contesten a la Secretaría de este Gobierno Superior en los términos convenientes para que pueda darse exacto cumplimiento al último párrafo de la preinserta Real orden.—*Gándara*.—Es copia.—*Barrantes*.

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 2 al 3 de Octubre de 1868.
Jefe de día de intra y extramuros, el Teniente Coronel D. Antonio Martínez Castilla.—*De imaginaria*, el Teniente Coronel Don Victor Lorenzo.
Parada. Los cuerpos de la guarnición.—*Visita de Hospital y provisiones*, Batallón de Artillería.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, núm. 8.
 De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontomi*.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAJA DE DEPÓSITOS DE MANILA.

4. SEMANA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1868.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la CAJA DE DEPÓSITOS en los días 24 al 30 del mes de Setiembre de 1868, formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDO DURANTE LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN ESTA SEMANA.		EXISTENCIA AL FINALIZAR LA MISMA.	
	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.	Escudos.	Mil.
DEPOSITOS EN METALICO.										
Sin interés.	89,236	037	„	„	89,236	037	„	„	89,236	037
Voluntarios.	272,407	961	3,584	„	378,986	961	4,640	204	374,346	757
Provisionales para subastas.	24,194	„	1,978	„	26,172	„	1,131	„	25,041	„
<i>Total de los depósitos en metálico.</i>	1,247,912	458	8,512	„	1,256,424	458	5,771	204	1,250,653	254
DEPOSITOS EN EFECTOS.										
Necesarios.	99,740	„	„	800	99,740	„	1,200	„	98,540	„
Provisionales para subastas.	3,000	„	„	„	3,800	„	„	„	3,800	„
<i>Total de los depósitos en efectos.</i>	102,740	„	800	„	103,540	„	1,200	„	102,340	„

Manila 1.º de Octubre de 1868.—El Jefe de la Sección de operaciones, *Francisco y...*

ESTADO DE BALANCE del Banco Español-Filipino de Isabel II en 30 de Setiembre de 1868.

ACTIVO.		PASIVO.	
Existencia en efectivo en cajas.	\$ 376,060.61	Capital.	600,000 „
Cartera, en escrituras, pagarés etc.	1,348,701.05	Billetes en circulación.	237,080 „
Casa del Bancó, su valor.	21,263.99	Fondo de reserva.	60,000 „
Menaje, su costo.	2,496.73	Beneficios, desde el 1.º de Mayo último.	37,930.87
Deudores.	3,695.93	Depósitos.	84,950.34
Gastos, desde el 1.º de Mayo último.	4,364.73	Cuentas corrientes.	716,979.04
		Dividendos pendientes.	958.39
		Libramientos aceptados.	18,674.73
		Prima de las nuevas acciones.	9.72
	\$ 1,756,583.09		\$ 1,756,582.09

El tenedor de libros, *J. de Barrios*.—V.º B.º.—El Comisario Régio, *El Conde de Atarés*.

SECCION DE ANUNCIOS.

BUQUES A LA CARGA.

PARA CADIZ Y BARCELONA.
 La barca española **FLORIDA-BLANCA**, saldrá á fines del presente mes; admite carga y pasajeros y la despachan.—Escota núm. 26.
A. Summers y Ca

PARA CADIZ.
 Saldrá directamente la fragata española **A. Llonet**, siempre que reuna suficientes pasajeros y carga; y la despachan.—*Russell y Sturgis*.

PARA CAPIZ.
 Saldrá la goleta **CERES**, el domingo 4; y admite pasajeros y carga.
A. de Ayala.

PARA LEYTE.
 El bergantin-goleta **JESUSA**, saldrá dentro de dos ó tres días, recibe carga á flete y lo despacha.—*F. Reyes.*

PARA LEGASPI.
 El bergantin-goleta **GENERAL MARTINEZ**, saldrá dentro de tres días, recibe carga á flete y pasajeros y lo despacha.—*F. Reyes.*

VAPOR PASIG.
 Debiendo llegar de Cavite dentro de 3 á 4 días, saldrá para Iloilo y Cebú á fines de la semana entrante, recibe carga y pasajeros y lo despacha su consignatario.
Francisco Reyes.

VAPOR SUD OESTE.
 Saldrá para Sual y Aparri, el Domingo 4 del corriente á las 7 de la mañana.
Tillson, Hermann y C.ª

AVISOS.

Recomendamos a nuestros parroquianos y al público el coñac de los Sres. Bisquit Duboché y C.ª, por su buena calidad y baratura, champagne en botellas doradas nunca visto en Manila, ciruelas, pasas en latas.

EMPAQUETADURA PATENTE.
 Se recibirá por la *Sta. Ana*, una

factura de esta magnífica Lubricante para máquinas de vapor.
 No se necesita aceite ni grasa de ninguna clase, pues está hecha de una fibra saturada de una composición mineral, la cual no se queda pegajosa nunca, se conserva limpia siempre, hasta que queda completamente gastada la empaquetadura, y que se responde será mas un ciento por ciento mas duradera; dando en todo una economía de 300 % sobre la ordinaria, se coloca con la mayor facilidad en la maquinaria por ser de todas las menas.—Callejon de San Gabriel número 10.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

VIERNES.—(En la Ciudad de Cebú + +) Los Stos. Angeles Custodios, Titular de la Catedral de Cebú, y los Stos. Leodegario, Ob. y Gerino, Mártires.

SANTOS DE MAÑANA.

SABADO.—S. Cándido, Mr. y S. Gerardo, Ab. Confesor.

SUBASTAS.

El día 15 del corriente á las once de la mañana, tendrá lugar en la Intendencia de Ejército, la subasta del suministro de zacate para los caballos de los cuerpos é institutos del Ejército de esta plaza. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la citada Intendencia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de adquisición de 300.000 ladrillos para obras del material de Ingenieros, la Comisaria de Guerra cita a una 2.ª subasta para el día 7 del actual, a las doce de la mañana, advirtiendo que el pliego de condiciones ha sido renovado, elevando el tipo de la subasta y subdividiendo esta en lotes de á 20.000 ladrillos.

En la Escribanía de Camara del Juzgado privativo de bienes de difuntos de Filipinas, se sacaran á pública subasta el día 9 del actual á las diez de la mañana, los bienes pertenecientes al abintestado de D. Pablo Julian del Puerto.

Mañana es el día señalado por el Excmo. Ayuntamiento, para sacar a subasta por 3.ª vez el arriendo del arbitrio de los mercados de la Quinta, Sts. Cruz, S. Miguel y Sampaloc, segun anunciamos en nuestro número del 10 de Setiembre.

Mañana tendrá lugar por 2.ª vez la subasta del arriendo del arbitrio de los mercados de la Divisoria, S. José, Binondo y Tondo, anunciado en nuestro número del 10 de Setiembre.

Mañana á las diez tendrá lugar la subasta del suministro de la cera blanca que necesite la Corporacion del Excmo. Ayuntamiento, que anunciamos en nuestro número del 7 de Setiembre.

Mañana á las diez tendrá lugar la subasta del arriendo de los derechos de pontazgo del puente de Mariquina, anunciada en nuestro número del 11 de Setiembre.

PROVINCIAS.

HECHOS Ó ACCIDENTES VARIOS.

En la tarde del 15 del actual, se ahogó en la zanja de la calzada mayor del pueblo de Bayombong un niño de tierna edad; mientras su madre se hallaba pilando arroz en una casa inmediata á dicha zanja.

Sigue la langosta estacionando en el pueblo de Mangatarem, de la provincia de Pangasinan, á la que con toda actividad continúan los vecinos la persecucion, para su pronto exterminio.

En el pueblo de Villalba, provincia de Leite, el 29 de Julio último se incendió una casa aislada, muriendo abrasado el matrimonio dueño de la misma, sobre cuyo acontecimiento se instruyen las correspondientes diligencias.

Segun parte del gobernadorcillo de Maasin ha naufragado en aquella costa frente á la visita de Canivan el 12 del corriente el berg-gta. n.º 172 *Lusitano*, procedente de Capiz, salvándose la tripulacion.

Se ha presentado la langosta en varios puntos de la provincia de Samar, y se hacen esfuerzos para lograr su exterminio.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO SU REGISTRO.

Para Hong-kong, berg. esp. *Gravina*: á F. Muñoz
 „ Quenstown, id. inglesa *Antrim*: Ker y C.ª
 „ Hong-kong, berg. esp. *N. Constante*: L. Calvo
 „ Liverpool, frag. ing. *Clytie*: Smith Bell y C.ª
 „ Singapore, barca ing. *Amy Warwick*: Ker y C.ª
 „ Sidney, fragata amer. *Cruzer*: R. y Sturgis
 „ Cádiz, fragata esp. *Cervantes*: Aguirre y C.ª
 „ Emuy, berg. español *Salve*: B. Sta. Coloma.
 „ Emuy, vapor siamés *Halatome*: al Chino Si-Tiong-tay.
 „ Iloilo, barca española *S. Fernando*: Ker y C.ª
 „ Londres, id. ing. *Dudbrook*: T. Herrmann y C.ª

IMPORTACION.

De LIVERPOOL, barca española **SAN FERNANDO** consignada á **KER Y CA**

A. T. Hermann y Ca
 48 cajas coco blanco de algodón, 30 fardos algodón de hilo para tejer y 27 id. coco crudo de algodón.

Ker y Ca

50 cajas pañuelos acabados de algodón, 20 id. pañuelos estampados de musolina y algodón encarnado, 20 id. coco encarnado de algodón, 1 id. alpaca de lana y algodón, 3 id. lino de algodón, 2 id. dril de lino, 3 id. papel continuo para escribir carbon de piedra.

CORREOS.

El berg. esp. *Gravina*, saldrá para Hong-kong el 4 del corriente, y para la misma fecha á las nueve de su mañana, pide visita de salida; la frag. americana *Cruzer*, saldrá despues de 4 días para Sidney; segun aviso de su consignatario.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entradas de cabotaje.

De Calamianes gta. *Rosario*, en 8 días, con 216 picos almacén, 79 id. balate, 15 cates nido y 21 id. cueros; y de pasajeros Don Raimundo Guanson con su esposa y D. Julian Argüelles; consignado al Arraez.
 De Ilocos Sur, pailebot *Tranquila*, en 13 días, con 350 picos sibucan, 300 piezas cueros y 17 cajas añil: F. de P. Cembrano.
 De Taal y Balayan, pontin *Vicénica*, en 3 días, con 460 bultos azúcar y 40 piezas cueros; y de pasajeros 4 indígenas y 1 chino: Arraez.
 De Id., id. *Sin Rival*, en 4 días, con 930 bultos arroz: Id.
 De Bohol, berg-gta. *S. Antonio*, en 17 días, con 276 picos arroz, 151 id. cueros, 363 cavañes sigay y 17 id. abaca: M. Reyes.
 De Mindoro, pañuello *Socorro*, en 9 días, con 6 quintales arroz y de pasajeros D. Ponciano Mayani y D. Marcos Gotarco con su esposa: Arraez.
 De Laimanoc, gta. *Ntra. Sra. de la Luz*, en 4 días, con muchas: C. Reyes.

AVISO INTERESANTE.
Para evitar equivocaciones, hacemos presente de nuevo á nuestros

parroquianos de provincia y al público en general, que la antigua confitería y fábrica de chocolate titulada

“La Malagueña”, que se hallaba establecida antes en la calle de S. Jacinto núm. 6, se trasladó á la Escolta

núm. 27, donde serviremos con puntualidad, esmero y economía todos los pedidos que se sirvan hacernos. 2

GRAN NOVEDAD
LA
FERIA ECONOMICA

CALLE NUEVA NUM. 3.

Bonifacio Guerrero,
El Encargado,
esta muy elegante.
Se acaba de despachar una nueva partida de juguetes de nueva invencion y cartones de piel de lujo. Desde la mínima cantidad de 2 cuartos hasta \$ 50 y mas.
JUGUETES, PERFUMERIA ETC. ETC.
al contado.
PRECIOS FIJOS Y PAGOS
Grandes, baratos y baratos.

PERDIDAS.

Un perro, color bayo, casta “Bulldog” con un collar de cuero, que atiendo al nombre de *Bill*, se ha perdido ayer; la persona que lo haya encontrado ó sepa su paradero, se servirá dar aviso en la oficina de la *Revista Mercantil*, por lo cual recibirá una gratificación ó las gracias. 1

Desde la calle de Magallanes por la de Anda, puerta de Isabel II y puente de barcas á la Escolta, se ha perdido un estuche forrado de chagrin negro, conteniendo una tasa con platico de porcelana y engastes de plata. Al que hubiese encontrado dicho objeto y quiera presentarlo en la calle de Magallanes núm. 36 se le darán las gracias ó una gratificación. 1

Las lorchas **JEREZ**, de cabida de 1000 pios, **COMILLAS** de 800, **PAETE** de 700, **PAQUIL** de 700, y **CORNELIA** de 500, se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac. J. de Loyzaga.

Un carruaje de lujo con libre para todo el dia. \$ 3-”
Id. id. id. por una salida. 2-”
Los cinco años de experiencia y el poseer un magnífico local capaz de contener en él personas de toda clase de fortunas y categorías, me han obligado á hacer la rebaja en los precios que arriba indico, pudiendo asegurar á las personas que me favorezcan, saldrán completamente satisfechas de su excelente trato y esmerada asistencia, como lo tiene acreditado en dicho tiempo.—*Salvador Bullister*. 17

Un carruaje de lujo sin libre, por salida. \$ 1-50
Id. id. id. por todo el dia. 75-”
Una salida en carg. en general. 1-50

Un carruaje de lujo por una salida diaria al mes. \$ 38-”
Una salida en carg. en general. 1-50

Abono á almuerzo y comidas á mesa redonda.
A un almuerzo. \$ 12 mensuales. Un almuerzo con vino. \$ 75
A una comida. 15 ” Una comida con id. 1 ”
Almuerzo y comida. 20 ”
Precios para los Sres. transeuntes.
Por pupillage. \$ 1 50 diarios. Por id. y carruaje todo el dia. \$ 4 ” diarios.

Precios de carruajes.
Un carruaje de lujo con libre para todo el dia. \$ 3-”
Id. id. id. por una salida. 2-”
Los cinco años de experiencia y el poseer un magnífico local capaz de contener en él personas de toda clase de fortunas y categorías, me han obligado á hacer la rebaja en los precios que arriba indico, pudiendo asegurar á las personas que me favorezcan, saldrán completamente satisfechas de su excelente trato y esmerada asistencia, como lo tiene acreditado en dicho tiempo.—*Salvador Bullister*. 17

El dueño de este establecimiento, habiendo conseguido montar el suyo al estilo de Europa, ha hecho en los precios una rebaja nunca conocida en esta Capital, teniendo en cuenta que dichos establecimientos deben estar al alcance de todas las fortunas y categorías. En vista de esto, tengo la satisfacción de ofrecer al público la siguiente tarifa de precios, que por su baratura no dudo sean de su agrado.

Magníficas habitaciones amuebladas á los precios siguientes:
DE 1.ª CLASE. { Para una persona na un mes. . . \$ 50 } DE 2.ª CLASE. { Para una persona na un mes. . . \$ 40 } DE 3.ª CLASE. { Para una persona na un mes. . . \$ 35 }
Para dos id. id. 80 } Para dos id. id. 70 } Para dos id. id. 55

El trato y asistencia es igual para todos, consistiendo la diferencia de los precios únicamente en las habitaciones. La comida es á la Europea por buenos cocineros españoles.
El desayuno podrá ser té, café ó chocolate: á las 10 el almuerzo que se compondrá de 5 á 7 platos de carnes, pescados y aves, una ó dos clases de frutas, dulce y té ó café. La comida será á las 4 1/2 componiéndose de los siguientes platos: sopa, cocido, entrecuadrado ó cinco principios, ensaladas, frutas, dulce y té ó café. Por la noche se podrá tomar lo mismo que al desayuno.

IMPRENTA
DE LA
REVISTA MERCANTIL.
PLAZA DE S. GABRIEL
NUMERO 3.
frente al Vivac
Europa, con esmero y prontitud á precios convencionales. Hay de venta papel inglés superior y sobres, id. continuo, notas declaratorias de importacion y exportacion

FABRICA DE SOMBREROS
y
TALLER DE SASTRERIA
de
ADOLFO ROENSCH.
AL PUBLICO.
Habiendo agregado el que suscribe á su establecimiento de sombreros, otro dedicado esclusivamente para sastrería, y montado al estilo y gusto de Europa, lo pone en conocimiento de todas las clases de la sociedad residente en esta Capital, lo propio que á las corporaciones militares; en la inteligencia de que, al frente de dicho establecimiento, se encuentra un maestro de los mas acreditados de Paris, traído espresamente para encargarse de todas las obras concernientes á su profesion, asi como el surtido mas selecto y completo para trages de militar y paisano, de cuantas telas se pretendan por el público, bien sean de algodón é hilo, como de lanilla, paño, merinos y seda.
1 *Adolfo Roensch.*

ESCOLTA NUM. 37.
FONDA DE CADIZ.
SERVICIO ESMERADO.



Tribunal del distrito los pasa el Wedana al Regente, cuyo Ministro de Justicia los examina haciendo un extracto de cada uno y los remite bien al Tribunal de la Regencia ó al Superior, sino corresponde su decision á aquel.

FUNCIONES JUDICIALES DEL RESIDENTE. Las causas de que no pueden conocer los Tribunales de Distrito ó de Regencia, por estar fuera de sus atribuciones, pasan con el extracto del Ministro al Residente quien en vista de lo que de sí arrojan sobresee ó dispone la prision del delincuente fijando dia para el juicio en el cual oye detenidamente la acusacion, los testigos y la defensa y si cree las pruebas suficientes procede á imponer el castigo si sus atribuciones alcanzan, ú ordena que la causa pase al Tribunal determinado á quien compete.

Su jurisdiccion alcanza á los indígenas y á la clase conocida por *asimilados á los Indígenas* que comprende Arabes, Moros, Chinos y demás Orientales en su mayoría Mahometanos é idólatras.

Oye una vez por semana los juicios verbales que sentencia sin apelacion.

Puede imponer penas de 20 bejucazos, 8 dias de prision, 3 dias de cepo y 3 meses de trabajos en los caminos. La prision puede conmutarse con el pago de 3 florines diarios.

TRIBUNAL DE LA RESIDENCIA. Se reúne quincenalmente y está compuesto del Residente que lo preside, del Secretario y de otros funcionarios que el Gobierno nombra para este cargo, y cuyo número es indeterminado.

Este Tribunal entiende en las faltas y delitos cometidos por indígenas ó sus asimilados contra los Europeos y tambien de faltas leves cometidas por estos últimos ó sus asimilados.

CAPITULO I.

Administracion de Justicia y Policia.

Los Capítulos precedentes han dado á conocer el sistema de cultivo y su influencia en la prosperidad creciente de Java.

Hay sin embargo otros ramos de la Administracion que tambien han contribuido poderosamente al bienestar general. Entre ellos ocupan el primer lugar el presente sistema de Administracion de Justicia y el de Policia.

SISTEMA DEL GOBERNADOR RAFFLES. Uno de los mas justos titulos de este Gobernador inglés á la gratitud de los Javaneses, es el planteamiento de un sistema para la Administracion de Justicia basado en la equidad y que con las alteraciones posteriormente introducidas por los Holandeses, merece la general aprobacion de pobres y ricos.

A su llegada al pais se encontró con que solo

¡YA LLEGO!

En la Malagueña, Escolta núm. 27 y en la Dominica, Real de Manila frente á San Agustín, se acaba de recibir sirop de agraz de uvas, embotellado en España; sirve para hacer refrescos muy eficaces para purificar la sangre, y por su calidad astringente y refrescante los recomiendan los médicos en las diarreas y disenterías. Se despacha por cajas, por botellas y por vasos. También se han recibido al mismo tiempo frascos de esquisitos higos chumbos en almibar, cidras, peras, albaricoques, carne de membrillo, y vino jerez de Chinchilla superior, en barriles de cuatro arrobas. 1

ALQUILERES.

Se alquila la casa num. 25 en la calle de San Vicente, detras de la Escolta. 2

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe. J. de Loyaga.

COMPRAS Y VENTAS.

LORCHA.

Se vende una que aun no está concluida, de la cabida de 1000 canchales y de materiales excelentes. En San Gabriel núm. 3, darán razon. 3

Los que suscriben, habiendo sido nombrados Agentes en estas Islas para la Compañía azucarera de la China, han recibido muestras de azúcar blanco de la fábrica de China de la misma calidad de lo que viene en pilones y pulverizado de Europa, y los Estados-Unidos.

Se vende por mayor, callejon de San Gabriel núm. 10.

Barnard y C.^a

Se venden jaulas para calandrias y para canarios.—Isla del Romero núm. 38. 2

Se vende una pequeña partida de harina superior de California en barriles y una pequeña partida de cebada, por Peele Hubbell & C.^a 0

Los que suscriben tienen de venta al pormayor una partida de Champagne Coñac de la marca HB muy conocida y acreditada en esta plaza. Anloague núm. 10. Holliday Wice y C.^a 0

UN TANQUE DE HIERRO de cabida de 150 tinajas, propósito para algibes de agua se halla de venta en la Plaza de San Gabriel núm. 9. 3

SE VENDE PAPEL CONTINUO superior por cajas, en la Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesetas docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

Se vende un rifle y un cronometro.—Relojería de Catalino Valdezco, calle Real de Manila. 1

Se venden 2000 losetas de marmol, para su ajuste pueden dirigirse á D. Juan Blanco en la Aduana ó en Sampaloc núm. 64. 1

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha recibido últimamente de Cataluña, Andalucía y el extranjero los siguientes artículos, y los ofrece al mismo en venta al por mayor y menor.

Rico Priorato seco á pfs. 2-50 arroba. Id. id. abocado á pfs. 3 id. Id. id. id. á pfs. 2-25 id. Oporto superior á pfs. 5 id.

Jerez id. á pfs. 7 id. Id. corriente á pfs. 5 id. Id. superior embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.

Moscato superior propósito para decir misas á pfs. 12 arroba. Id. id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.

Málaga id. á pfs. 6 arroba. Manzanilla id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 9 caja.

Vino San Vicente superior nueva marca en Manila á pfs. 3 caja.

Anisete superior de Burdeos, Marie Brizard etc. Roger, en botellas blancas grandes, y de una docena en cajas á pfs. 14 caja.

Licores superiores y surtidos en clases, caja de una docena de botellas á pfs. 6.

Coñac superior tan bueno como el de Jules Robin, caja de una docena de botellas á 7 ps. caja.

Id. corriente caja de una docena de botellas á 5 ps. caja.

Champaña superior botellas enteras, caja de una docena de botellas á 9 ps. caja.

Rico anisado doble legítimo de Mallorca de 22 grados.

Anisado corriente id. de id. de 18 grados.

Frutas en su jugo, en cajas de 6 enteras y 12 medias latas á pfs. 10 caja.

Id. id., en id. de 12 frascos de cristal á pfs. 12 caja.

Uva moscatel en su jugo, en cajas de 8 latas enteras y 8 medias á pfs. 10 caja.

Ricos dulces de Málaga, en frascos de cristal á pfs. 2 frascos.

Almendra Esperanza, en cajas de un quintal á pfs. 35.

Garbanzos tiernísimos, en barriles de un quintal á pfs. 12.

Nota.—Pedidos al por mayor se hacen rebajas en los precios arriba mencionados.

El que quiera cerciorarse de la bondad de los artículos que se ofrecen en venta, que mande por mues-

tras ó se acerque á estas bodegas calle de San Jacinto núm. 74. Juan José de Marcaida.

TEATRO PRINCIPE ALFONSO.

La empresa de la compañía de ópera italiana tiene el honor de ofrecer al galante público de Manila un

4.º Y ULTIMO ABONO.

Antes de su salida de esta capital, que será para el segundo correo del presente mes.

El abono será de seis funciones, y se pondrá en escena las óperas que mas han agradado al público, entre ellas por primera vez la preciosa ópera, que actualmente hace gran furor en todos los teatros de Europa, especialmente en el de los "Campos Eliseos" de Madrid, titulada

CRISPINO Y LA COMADRE

de los maestros Hermanos Ricci.

Precios de las localidades en abono.

ABONO.

Un palco con 36 entradas . . \$ 32 „
Luneta con 6 entradas. 5 „

SIN ABONO.

Un palco con 6 entradas . . \$ 8 „
Luneta con entrada. 1 „
Entrada general. „ 4

El abono está garantido ante la Autoridad, y la primera funcion tendrá lugar el domingo 4 del corriente.

El despacho de billetes estará abierto desde las nueve de la mañana del día de hoy, y se reservarán sus localidades á los señores abonados hasta las cuatro de la tarde del sábado próximo, en el mismo teatro.

El empresario, Frederik Stringer.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyaga (hijo). MANILA.

existian tribunales en Batavia y sus inmediaciones, dejando en el interior á los naturales á la merced de los gefes indígenas. Los Reglamentos que para la buena Administracion de Justicia entonces introdujo, forman hasta hoy la base de la organizacion judicial.

Por el análisis que de sus disposiciones hacemos, á continuacion se verán las alteraciones hechas por los Holandeses.

CONSIDERACIONES HACIA LOS NATURALES DE RANGO. Los Holandeses que conocen muy bien el carácter Oriental y su excesiva susceptibilidad respecto á las consideraciones debidas al rango, han tratado de conciliar esta vanidad con la buena Administracion de Justicia. A fin de lograr mejor el objeto, todo indígena de posición en el país es considerado como empleado del Gobierno Holandés, hallándose de esta manera en constantes relaciones con los funcionarios Europeos y teniendo derecho, segun su rango, á determinadas muestras de respeto. Ningun Regente, Wedana ú otros indígenas de rango, ni sus familias pueden ser encausados sin la sancion previa del Gobernador general, y aun despues de obtenida podrán solo ser juzgados como los Europeos por los Tribunales Holandeses de las Capitales y no por los Indígenas de las Provincias. Los juicios deben ser á puerta cerrada, debiendo ser oidos, antes de sentenciar, el sacerdote indígena y dos gefes tambien indígenas nombrados por el Gobernador general para asistir al juicio.

De este modo se oculta á los ojos del pueblo la degradacion de su nobleza, que sin embargo de no estar exenta del castigo, no pierde su prestigio con sus subditos.

Los indígenas de rango no pueden ser citados co-

mo testigos en los Tribunales sino en los casos en que su declaracion sea absolutamente necesaria por no ser posible averiguar la verdad de los hechos de otra manera y en este caso despues de obtenido el previo permiso del Gobernador general se pasa una comunicacion atenta al interesado rogándole se halle presente al juicio, en cuyo acto tiene asiento al lado de los jueces, haciendo su declaracion privadamente.

Así han conciliado los Holandeses el principio de justicia y los privilegios de la nobleza del país, de cuya observancia tan celosos son los Orientales.

TRIBUNALES DE LOS DISTRITOS. Componen el tribunal de cada distrito el Wedana y dos ó tres gefes indígenas de menos categoria, reuniéndose una vez por semana para juzgar á los indígenas que habiendo cometido alguna falta han sido citados á comparecer por el Wedana. Solo puede imponer multas que no escedan de tres florines y en el caso de no poder hacerlas efectivas dá cuenta al Regente que puede conmutarlas por un arresto que no exceda de tres dias. En el tribunal se lleva un registro en que constan los pormenores del asunto y la sentencia recaída. Cada quince dias se pasa una nota detallada del registro al Regente quien con sus observaciones la trasmite al Residente ó Sub-residente.

TRIBUNALES DE LAS REGENCIAS. Se componen del Regente indígena y del número de gefes inferiores tambien indígenas que el Residente nombra á su voluntad. La jurisdiccion de este Tribunal está circunscrita á los naturales. Puede imponer multas que no pasen de 10 florines y penas que no escedan de 6 dias de prision. En el caso de no poderse hacer efectiva la multa impuesta, cumplirá el que deje de pagarla los dias de prision que le correspondan en la proporcion citada.

Los asuntos que no entran en las atribuciones del